Transmit A

Decreto número: 2024/425

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2024.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia", y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que "corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos".

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

ATONTAMIENTO DE MIGOLETORRA

Decreto número: 2024/4252024/34

Hoja: 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 34

											1
		- APLICACIÓN -			I.V.A.	- DESCUENTOS -					
	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	Año Org. Prog	. Econ.	con. RC,A,D	Importes		- Conceptos Descuento -	Importes	Importe Fac.
	Texto Explicativo			Proyecto			Euros			Euros	Euros
F/2024/790	G13488432 ASOCIACION JUVENIL "LOS CANSALIEBRES"	Emit-/30	FACe: Conformada con firma	2024 334	22609		40,00				40,00
18/03/2024	ASOCIACION JUVENIL LOS CANSALIEBRES, EN CONCEPTO DE PAGO DE ALOJAMIENTO LOS ESCLAVOS. GASTO 2023	18/03/2024									
			Totales			40,00				40,00	

MIGUELTURRA, 25 de Marzo de 2024

Decreto número: 2024/4252024/34

Hoja: 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 34

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2024	334	22609	Actividades culturales.	1	40,00

MIGUELTURRA, 25 de Marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +NULsdobubQn6hdSwEbr Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 25/03/2024 13:55:30 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 25/03/2024 14:31:10 El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

DOY FE, SECRETARÍA GENERAL